
Comunicado oficial

Data: 30.11.21

Nuevo protocolo de acceso a las estaciones de esquí de Andorra temporada 2021/22

El certificado COVID es obligatorio para acceder a las estaciones de esquí de Andorra

El control de acceso con certificado COVID se amplía a la totalidad de los espacios de los dominios esquiables, tanto para la práctica deportiva incluido esquí de montaña, raquetas y otras actividades así como para acceder a los remontes, restaurantes y espacios cerrados

Ski Andorra comunica que debido a la evolución de la situación epidemiológica relacionada con la COVID-19, y con el objetivo de salvar la temporada, el certificado COVID será obligatorio para acceder a las estaciones de esquí andorranas, tanto para la práctica deportiva incluido esquí de montaña, raquetas y otras actividades así como para acceder a los remontes, restaurantes, escuelas y demás espacios cubiertos del dominio.

Las estaciones realizarán controles con el objetivo de garantizar la seguridad de los clientes y trabajadores. **Se podrá acreditar la inmunidad a partir de los 16 años mediante una de las siguientes opciones:**

– **Certificado de vacunación:** con ambas dosis desde hace más de 14 días o haber pasado la enfermedad hace más de 6 meses y haber recibido una dosis de la vacuna hace más de 14 días.

– **Certificado de recuperación** conforme se ha superado a la COVID-19 en los últimos 6 meses.

– **Certificado de prueba diagnóstica negativa**, que deberá ser una PCR o **TMA realizada en las últimas 72 horas** o un **test rápido de antígenos negativo realizado las 12 horas previas**.

Las estaciones se reservarán el derecho a denegar el acceso o retirar el forfait a todos aquellos clientes que no puedan acreditar la certificación COVID obligatoria o no cumplan los requisitos. Con esta medida, las estaciones de esquí de Andorra quieren garantizar la máxima seguridad a sus clientes y trabajadores y garantizar la temporada de esquí.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la actualidad y complementarias, las estaciones mantienen un conjunto completo de **medidas destinadas a garantizar la salud y seguridad de sus clientes, de su personal y de la población local**.

- Será obligatorio **cubrirse el rostro con mascarilla**, o bien con un buff (tapacuellos) homologado, **para todos los mayores de 6 años en los remontes, en las zonas de espera y en los embarques** de las instalaciones mecánicas.
- Será obligatorio el **uso de la mascarilla en espacios cerrados**, edificios y zonas comunes como restaurantes, escuelas, tiendas y taquillas para las personas mayores de seis años.
- En grupo de personas, **los encuentros serán de un máximo de 6 personas en el interior y 10 en el exterior**.
- No será necesario cubrir el rostro durante el descenso en la práctica del esquí y el snowboard pero sí que es recomendable.
- Se recomienda la **compra y reserva online en las webs** de las estaciones para evitar el paso por taquillas.
- **No se limitará la capacidad a los remontes mecánicos** abiertos y ventilados.
- La **capacidad a los remontes cerrados se someterá a la normativa que establezca el Gobierno de Andorra** en lo que se refiere al transporte público en cada momento.
- Se instaurarán **medidas de distanciamiento social en los puntos más críticos**.

- **Aforo podrá ser limitado a los espacios cerrados** como son los restaurantes, escuelas, tiendas o alquileres de material, donde se recomienda, además, el distanciamiento de al menos 1,5 metros entre personas.
- Se **reforzará el servicio de limpieza** y desinfección de espacios comunes.
- Se instalarán **nuevos sistemas de filtrado del aire** en los conductos de la calefacción.
- Habrá dispensadores de **gel hidroalcohólico en la zona de embarque de los telecabinas** y los edificios y restaurantes de la estación
- Se reforzará la **máquinas de autoventa** y, a tal efecto, se han incorporado nuevas máquinas de venta y recogida de forfaits en los diferentes accesos a la estación.
- Recomendación de **pago vía contactless** y se instalarán sistemas de cajas automáticas de cobro en efectivo para evitar la manipulación de efectivo por parte del personal.
- Se recomienda el **uso de las aplicaciones móviles de las estaciones** para mantenerse informado y consultar el mapa de pistas que funcionan sin conexión a Internet.
- También para **reservas previas a los restaurantes a la carta**, donde se priorizará el servicio a los clientes con reserva para controlar los aforos.

Estas medidas han sido anunciadas el 30/11/2021 con una vigencia de 15 días y se irán adaptando en función de la evolución de la situación sanitaria.